



CONVENIO DE CONTACT CENTER LA REFORMA LABORAL A EXAMEN

CCOO advierte a la patronal: no valen atajos

24 de febrero de 2022. En la pasada reunión y una vez aprobada la Reforma Laboral, la patronal lanzó una propuesta de adaptación de nuestro Convenio a la nueva normativa y lo hizo con una resistencia al cambio muy irresponsable. La temporalidad de la contratación en este sector es cosa del pasado, lo llevamos repitiendo desde hace un año. Contestando a su propuesta, y bajo la premisa de que **toda contratación en el sector se debe presumir indefinida**, desde CCOO defendemos:

1. Que los contratos por circunstancias de la producción en ningún caso pueden durar 12 meses tal como proponen, pues no existen causas que justifiquen esta duración.
2. Que los contratos fijos discontinuos, que se podrán aplicar en nuestro sector desde la Reforma Laboral, deberán tener un tiempo efectivo de trabajo de al menos 9 meses al año para garantizar la generación del derecho a la prestación por desempleo.
3. Que los criterios de llamamiento para los contratos fijos discontinuos se establezcan en Convenio y se generen Comisiones de Seguimiento en las empresas.
4. Que los contratos fijos discontinuos solo se puedan prestar en jornadas a tiempo completo o con un mínimo de horas de contrato a tiempo parcial, siempre que se acuerde, también en Convenio, un sistema de consolidación de las ampliaciones horarias temporales.
5. Que el cambio de empresas proveedoras de un servicio conlleve la subrogación automática del 100% de la plantilla que trabaja en dicho servicio. Esto conlleva la derogación del artículo 18 del Convenio.
6. Que la contratación indefinida en las empresas de nuestro sector debe representar al menos el 80%, siendo el resto contratación fija discontinua y/o temporal que permite el Estatuto de los Trabajadores.

Y todas estas cuestiones deberán ser de aplicación al personal de ETTs en los mismos términos que para el resto de la plantilla, pues como les hemos repetido, no valen atajos. Si llegamos a un acuerdo sobre este apartado de contratación se despejará una de las grandes incógnitas que bloqueaban esta negociación.

Pero seguimos teniendo los **salarios congelados**, **hay que actualizar las tablas al nuevo SMI** y no podemos esperar más. CCOO ha exigido a la patronal que a las categorías de auxiliar administrativo y de teleoperador se les actualice de INMEDIATO la subida salarial. **La patronal ha aceptado** llegar a un acuerdo en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje. Os informaremos de la fecha.

Las movilizaciones que comenzaron el pasado día 22 van a continuar hasta que se cierre esta negociación de manera satisfactoria para los intereses de quienes sacan adelante este sector cada día: las trabajadoras y los trabajadores.

